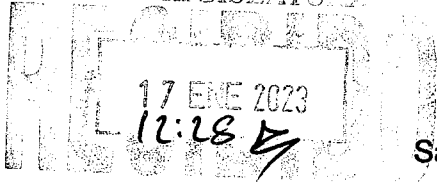


DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DE/167/2023.

ASUNTO: se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de enero de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 68 Y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen del expediente número LXV/CP-DE/ICyA/017/2022 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

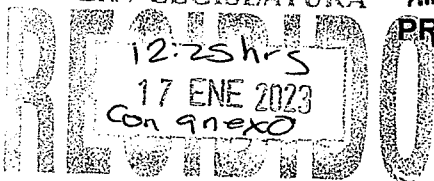
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DE ACUERDO A LA LEY
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Expediente: LXV/CP-DEICyA/017/2022

Asunto: Dictamen.

**HONORABLE ASAMBLEA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción X, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 42 fracción X, 64 fracción II, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:



1

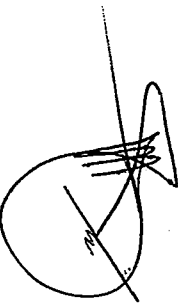
ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 12 de octubre de 2022, el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a informarse e informar a las y los productores de Oaxaca acerca de la situación que guardan los procesos relacionadas con la ampliación de la Denominación de Origen Mezcal, e instruya lo necesario para continuar con la protección jurídica de las familias oaxaqueñas dedicadas a la producción de agave y



mezcal. Dicho Punto de Acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

2. Con fecha 13 de octubre del presente año, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1709/2022, se recibió en la oficina de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presidenta de la citada comisión, el punto de acuerdo en comento, formándose el expediente número LXV/CP-DEICyA/017/2022.
3. Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, se reunieron para llevar a cabo la sesión ordinaria para el análisis, estudio y discusión del expediente en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:



2

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. De conformidad con lo que establecen los artículos 63; 65 fracciones X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal está facultada para emitir el presente dictamen.



TERCERO. - CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, que el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, en su exposición de motivos plantea los siguientes términos:

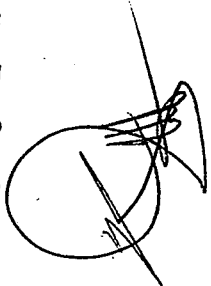
CONSIDERACIONES

El 12 de octubre de 2021, la Secretaría de Economía, a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, para incluir los municipios del Estado de Sinaloa que en la misma se indican". Dicho instrumento ampara bajo esa denominación a la producción de los municipios de Mazatlán, Rosario, Concordia y San Ignacio, del Estado de Sinaloa.

Esta resolución fue impugnada, lo que ha retrasado su aplicación. Hoy, conforme la Denominación de Origen Mezcal emitida en 1994, los únicos nueve estados del país donde se puede producir mezcal bajo ese nombre son Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, así como Guanajuato, Tamaulipas, Michoacán y Puebla, por una modificación posterior.

Sin embargo, el pasado 30 de septiembre, diversos medios de comunicación difundieron declaraciones del secretario de Economía del gobierno del estado de Sinaloa, Javier Gaxiola Coppel, en el sentido de que la batalla legal se ganó y Sinaloa ya había entrado entre los estados que oficialmente cuentan con mezcal, amparados por la Denominación de Origen. "En el tema del mezcal sinaloense, ya está formalmente el dictamen de que ya vamos a poder vender nuestro agave como mezcal... es otra noticia muy buena para Mazatlán, porque es una industria enfocada en el sur del estado", habría dicho.

El pasado 6 de octubre, el diario El Universal dio cuenta de que, en respuesta, el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal (Comercam) emitió un comunicado en el cual advierte que la ampliación desmedida de esta denominación pone en riesgo el patrimonio





y riqueza cultural de la bebida y su zona geográfica comprendida, pues hay lineamientos internacionales que las autoridades federales e instancias vinculadas han pasado por alto.

De acuerdo con la publicación de dicho medio, ante la nueva adhesión de Sinaloa, el Comercam expresó que es necesario que el Gobierno de Oaxaca y los organismos de la cadena maguey y mezcal informen del tema, "ya que por ley y por derecho el gobierno y el organismo o los organismos certificadores tienen la obligación de defender la DOM a favor de los productores del maguey y el mezcal".

Ciertamente, disponer de información es el primer paso necesario para poder defender los derechos de las y los pequeños productores de nuestro estado. Al momento, no se ha difundido ninguna versión oficial, ni documento alguno que ampare los dichos del funcionario sinaloense.

También en estos días, el medio digital especializado Nación Mezcal difundió declaraciones del abogado Sergio Rangel Guerra, especialista en propiedad Intelectual, quien aclaró que actualmente siguen cuando menos cuatro juicios de nulidad presentados ante la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que están en trámite y pendientes de sentencia. Además, dijo, existen medidas cautelares decretadas por este cuerpo colegiado que prohíben al IMPI otorgar autorización alguna a cualquiera que pretenda hacer uso de la Denominación de Origen Mezcal y que se encuentre afincado en Sinaloa.

De acuerdo con el especialista citado por Nación Mezcal, aún no está en firme la resolución emitida por el IMPI, por la cual se determinó la ampliación a municipios de Sinaloa de la Denominación de Origen, y siguen vigentes las medidas cautelares impuestas. Por ello, el uso de la denominación "mezcal" por parte de cualquier fabricante en territorio sinaloense, "lo haría de forma ilegal, e incluso estaría expuesto a las Sanciones de orden administrativo y penal que se prevén en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial", agregó.



La ampliación de la denominación de origen implicaría un duro golpe a la economía de las productoras y productores artesanales de Oaxaca, puesto que ampliaría la competencia en un mercado que ya comienza a hacer crisis. La semana pasada, el diario Noticias publicó los resultados de un estudio realizado por la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán), según el cual la producción de agave mezcal en tan sólo tres distritos de Oaxaca presentan una pérdida anual de 14 millones de dólares, debido a los costos relacionados con la degradación de los servicios ecosistémicos de la tierra.

Es por ello que consideramos urgente que el gobierno del estado se informe e informe a las y los productores de Oaxaca acerca de la situación que guardan los procesos relacionados con la ampliación de la Denominación de Origen Mezcal, y en su caso instruya lo necesario para continuar con la protección jurídica de las familias oaxaqueñas dedicadas a la producción de agave y mezcal.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, tomando en cuenta que se trata de un asunto del que dependen la economía y el bienestar de miles de familias oaxaqueñas, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

“ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a informarse e informar a las y los productores de Oaxaca acerca de la situación que guardan los procesos relacionados con la ampliación de la Denominación de Origen Mezcal, e instruya lo necesario para continuar con la protección jurídica de las familias oaxaqueñas dedicadas a la producción de agave y mezcal”.

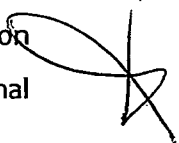
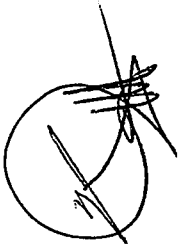
CUARTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN - Ahora bien, la presidencia de esta Comisión dictaminadora Hace del conocimiento a las y los integrantes lo siguiente: que el día miércoles 07 de diciembre se recibió en ésta comisión, un oficio por el que el diputado horacio sosa Villavicencio, solicitó lo siguiente *“el retiro de proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador a informar acerca de los procesos relacionados con la ampliación de la denominación de origen mezcal, e instruya lo necesario para continuar con la protección jurídica de las familias oaxaqueñas dedicadas a esa industria”*.

QUINTO. Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de las mismas, se determina dar como asunto total y definitivamente concluido el expediente número LXC/CP-DEICYA/017/2022 del índice de esta comisión y ordenar su archivo, toda vez que el estudio del mismo no contiene materia alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones vertidas con anterioridad, se propone al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina dar como asunto total y definitivamente concluido el expediente número LXC/CP-DEICYA/017/2022 del índice de ésta comisión y ordena su archivo en mérito de lo expuesto y fundado; las y los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable El Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y definitivamente concluido el expediente número LXC/CP-DEICYA/017/2022 del índice de esta comisión y ordena su archivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de diciembre de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ARTESANAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.
INTEGRANTE



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
INTEGRANTE



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO LXV/CP-DEICYA/017/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.